



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 19 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1814

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- Código Civil Artículo 2521, periodo Prescripción de las Patentes Municipales.
- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°995 de fecha 11/04/22 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré.

TENIENDO PRESENTE:

- Ingresos Oficina de Partes N°1235 del 08/04/22, N°1929 de fecha 02/06/22, N°2065 del 13/06/22, N°2089 del 15/06/22, N°2090 del 15/06/22, N°2044 del 10/06/22, N°1857 del 30/05/22, N°1920 del 02/06/22, N°1894 del 31/05/22, N°1995 del 08/06/22, todos por rebaja de Aseo inferior a los 225 UTM.
- Ingresos Oficina de Partes N°1216 del 07/04/22, N°2222 del 24/06/22, N°2042 del 10/06/22, N°1851 del 27/05/22 todos por pago de Aseo en las contribuciones.
- Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario de los contribuyentes.
- Certificados de avalúo fiscal de periodos anteriores.
- Certificado de movimientos de la Tesorería General de la República.

DECRETO

- PROCÉDASE** a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), ya que el Avalúo Fiscal de las propiedades es inferior a 225 UTM desde el año 1998 al 2000 y 2003 al 2005; según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada "Deudores en Cobranza Judicial", el monto de \$169.835.-
- PROCÉDASE**, a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), por pago de Derechos de Aseo en las contribuciones de los años 2003, 2004, 2012, 2008 a 2012, 2014 y 2015, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada "Deudores en Cobranza Judicial", el monto de \$172.558.-
- DÉJESE** sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. –
- DESCÁRGUESE** del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1 y 2

5. **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca.

- Contribuyente
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Departamento de Rentas Municipales



ALCALDE

| | | |
|---------------------------|-----------|------------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Registrado |
| POR ORDEN DEL SR. ALCALDE | | |